

INOLVIDABLE

Se cumplen 40 años de la muerte de Jorge Luis Borges. Pág. 3



LARGA NEGOCIACIÓN

Europa propone un nuevo pacto por las migraciones. Pág. 6



ARCHIVO DIARIOAUSTRIAL



Cambios a Ley Indígena plantean desafíos culturales

Propuesta presentada por el Presidente Kast en su cuenta pública abre diferentes miradas sobre la relación del pueblo mapuche y la tierra. Gobierno, docente, abogado y miembros de comunidades entregan opiniones. Págs. 4 y 5

¿Qué flancos abren los cambios a la Ley Indígena anunciados por Presidente Kast?

En su Cuenta Pública, el Mandatario señaló que se eliminará restricciones en el uso de tierras y arriendos. En Los Ríos las implicancias de la medida son analizadas desde diversas perspectivas. Acá un académico UACH, la seremi del Desarrollo Social y representantes de comunidades indígenas comparten sus reflexiones.

Daniel Navarrete Alvear
daniel.navarrete@australvaldivia.cl

En el marco de su primera Cuenta Pública el Presidente José Antonio Kast anunció una reforma a la Ley Indígena.

Se trata de un cambio vinculado al uso de tierras. La razón, como lo dijo en cadena nacional: "La política impulsada hasta la fecha ha demostrado ser ineficiente y desconectada de las necesidades reales de las comunidades. Hay muchas tierras entregadas, pero que no están siendo utilizadas".

Lo que pretende la actual administración es, por ejemplo, eliminar restricciones al uso en su arriendo e hipoteca, permitiendo incluso que la transac-



ARCHIVO DIARIOAUSTRAL

EL ANUNCIO PRESIDENCIAL HECHO A PRINCIPIOS DE MES GENERÓ DIVERSAS REACCIONES EN LA COMUNIDAD REGIONAL.

ción comercial sea con personas no necesariamente pertenecientes a las comunidades.

La Ley 19.253 fue promulgada en septiembre de 1993. Establece normas para la protección, el fomento y el desarrollo indígena, y crea la Corporación Nacional de Desarrollo Indígena. En relación al uso de las tierras indica, entre otras cosas, que solo se pueden vender, arrendar, ceder o hipotecar entre comunidades. Este es uno de los puntos que el actual Gobierno busca modificar con el argumento que tendría como consecuencia directa un mayor

desarrollo económico que hasta ahora, a juicio del Presidente, en muchos casos no ocurre.

EN LA REGIÓN

Según información proporcionada por la seremi de Desarrollo Social y Familia de Los Ríos, en la región hay 673 procesos asociados al artículo 20 letra A de la Ley Indígena, correspondiente al subsidio del Fondo de Tierras y Aguas Indígenas administrado por Conadi. Es un instrumento destinado a financiar soluciones a los problemas de tierras indígenas mediante procesos postulables

de adquisición. Asimismo, mediante el artículo 20 letra B, mecanismo orientado a dar respuesta a requerimientos de tierras de comunidades indígenas mediante adquisición de predios vinculados a demandas territoriales, se registran más de 750 familias.

"Estas cifras reflejan que existe una política pública que ha tenido un impacto concreto en la región y que ha permitido avanzar tanto en acceso a tierras como en reconocimiento territorial. El desafío que hoy se abre es cómo seguir fortaleciendo estos instrumentos pa-

ra que, junto con mantener su objetivo de protección y reconocimiento, incorporen también mayores herramientas para el desarrollo, la autonomía y la proyección futura de las comunidades desde sus propios territorios", dice Daniela Silva, seremi de Desarrollo Social y Familia.

Fredy Quilaqueo es representante de una empresa comunitaria mapuche que nació de un proceso de reivindicación territorial en la Región de Los Ríos. Es decir, se demostró mediante informes jurídico, social y antropológico que la co-

munidad había perdido sus tierras por responsabilidad del Estado.

En octubre de 2008 fue adquirido un predio de 280 hectáreas en la comuna de Los Lagos para ser trabajado por la comunidad Pillan Mapu que pertenece a Panguipulli. La integran catorce familias. En el predio actualmente es mantenido un plantel bovino de más de cien cabezas y funciona la primera quesería caprina de Los Ríos: Lácteos Manquelaif.

"Hipotecar o arrendar nuestra tierra efectivamente es una herramienta favorable, pero

(viene de la página anterior)

sabemos que en la década de 1980, en dictadura, ya se hizo un ejercicio similar con la subdivisión de los títulos comunitarios que tenían las comunidades, para entregarles títulos individuales a comuneros. Hoy gran parte del territorio de la Región de Los Ríos tiene títulos individuales, lo que en cierta forma favoreció que particulares se adueñaran de las riberas de los ríos y lagos que eran de las comunidades. Es que gracias a los títulos individuales se pudo arrendar y enajenar", dice Fredy Quilaqueo.

Y agrega: "Creemos que a lo que apunta Kast, es repetir lo que se hizo en dictadura para que otras personas se queden con estas tierras de una forma que no corresponde. Hay una mirada individualista detrás de la modificación que sugiere para flexibilizar el uso de las tierras. No hay para nada un sentido comunitario o un modelo cooperativo".

LA INTENCIÓN

Contrario a lo que opina Quilaqueo, la seremi de Desarrollo Social y Familia Daniel Silva sostiene que lo que el Gobierno pretende es modernizar la política indígena.

"La propuesta busca avanzar hacia un modelo donde las comunidades tengan más capacidad de decisión sobre el uso de sus territorios, fortaleciendo su autonomía, ampliando alternativas para impulsar iniciativas productivas y generando mejores condiciones para acceder a instrumentos que contribuyan al bienestar de las familias. También incorpora elementos importantes como mayor certeza jurídica, transparencia en los mecanismos vinculados a tierras y una actualización del enfoque de gestión territorial, compatibilizando la protección patrimonial de las tierras indígenas con la habilitación de derechos de uso y oportunidades de desarrollo económico para sus titulares", sostiene.

La autoridad igualmente aclara: "Creemos que el valor de esta propuesta está precisamente en abrir un diálogo responsable sobre cómo generar más desarrollo, más oportunidades y mayores espacios de autodeterminación y gestión para las comunidades, proceso que además deberá desarrollarse con participación efectiva y mediante consulta indígena conforme a los estándares establecidos en el Convenio 169 de la OIT".

EN CONTEXTO

Lo anunciado por el Presidente José Antonio Kast en su



DESDE LA MIRADA DE PEDRO INALAF LAS PERSPECTIVAS JURÍDICA Y POLÍTICA IMPLICAN UN FUERTE CHOQUE DE CULTURAS.

Mejorar la situación económica

● Uno de los argumentos del Presidente Kast cuando planteó públicamente las modificaciones a la Ley Indígena fue las posibilidades de mejorar la situación económica de las familias mediante el uso productivo de las tierras. "La discusión apunta a si comunidades y familias indígenas debieran tener más herramientas para decidir voluntariamente cómo generar actividad económica sobre sus propios territorios, por ejemplo, mediante arriendo, mediería o asociaciones que permitan atraer inversión, desarrollar proyectos y generar ingresos, sin perder la propiedad ni las garantías que hoy existen. Creemos que abrir ese diálogo es legítimo y necesario. El desarrollo económico y el reconocimiento de derechos no son objetivos contrapuestos; al contrario, el desafío es construir mecanismos que permitan que las comunidades tengan más oportunidades, más autonomía y mejores condiciones para proyectar su futuro, siempre dentro del marco de la consulta indígena y del respeto a los derechos de los pueblos indígenas", aclara la seremi de Desarrollo Social y Familia Daniela Silva.

Cuenta Pública cambia el curso de la historia reciente de lo que venían haciendo gobiernos anteriores.

Así lo explica el abogado Cristóbal Balbontín, profesor del Instituto de Derecho Público de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales UACH; y responsable del proyecto Fondecyt Iniciación "El pueblo mapuche y el conflicto en torno a los recursos naturales: Los instrumentos de planificación territorial como alternativa. Una perspectiva desde la teoría del reconocimiento".

"Desde la existencia de la Ley 19.253, las distintas iniciativas normativas como la ratificación del Convenio 169 de la OIT, la propuesta de reconocimiento constitucional o las iniciativas que surgieron de la Comisión Presidencial para la Paz y el Entendimiento,

apuntaban a consolidar regímenes de protección para los pueblos originarios. Por eso la propuesta del Presidente Kast es la más significativa en cuanto cambia este curso histórico y promueve más bien un régimen de liberalización al apartarse de la tendencia que se venía dando", explica.

Y frente a la pregunta sobre qué tan complejo podría resultar, desde el punto de vista legislativo, lograr lo que se propone el actual Gobierno, responde: "A mi parecer ostenta una complejidad. Desde un punto de vista legislativo estas iniciativas contravienen el Convenio 169, que establece un reconocimiento y protección de la propiedad tradicional que ocupan los pueblos indígenas; y el despojo a dichas tierras, limitando las hipótesis de trans-

“

Creemos que a lo que apunta Kast, es repetir lo que se hizo en dictadura para que otras personas se queden con estas tierras de una forma que no corresponde. Hay una mirada individualista detrás de la modificación que sugiere para flexibilizar el uso de las tierras. No hay para nada un sentido comunitario o un modelo cooperativo".

Fredy Quilaqueo
Comunidad Pillan Mapu

ferencia de tierras a ciertos casos muy puntuales, además de promover el valor cultural de la tierra para los pueblos originarios. En ese sentido, es complejo lograr modificaciones puesto que contraviene un tratado internacional ratificado por Chile y al ser una iniciativa legislativa debe cumplir con la Consulta Indígena que debe ser previa, libre e informada. Esto no ha sido mencionado por el Presidente de la República y es algo que levanta una preocupación".

Arrendar o hipotecar son opciones que se proponen al flexibilizar la Ley Indígena. Son opciones no consideradas en la actual normativa por haberse tratado en el pasado de vías in-

“

Es importante precisar el debate: lo que se ha señalado por el Gobierno no es permitir la venta de tierras indígenas ni poner en discusión su protección jurídica. La tierra indígena mantiene su condición de resguardo legal. Lo que se está proponiendo es evaluar mayores alternativas para su uso productivo y su desarrollo económico".

Daniela Silva
Seremi Des. Social y Familia

directas conducentes en algunos casos al despojo de tierras.

Cristóbal Balbontín lo aclara citando la existencia del Decreto Ley 2.568 durante la dictadura militar, orientado a liquidar progresivamente la propiedad comunal indígena for-

Perspectiva cultural

● El profesor, antropólogo y educador intercultural Pedro Inalaf también ve con recelo la idea propuesta de modificar la Ley Indígena. Su análisis del caso responde a una mirada desde el sentido real que tiene la tierra para las comunidades.

"Para poder entender la cultura mapuche hay que hacerlo desde el aspecto religioso y del entendimiento que se tiene de la tierra, que es algo sagrado. En ese sentido el enfoque jurídico o político no resisten una reflexión de ese tipo bajo ningún punto de vista. Se trata de otro tipo de conocimientos. En la cultura mapuche la tierra está unida al concepto de mujer y de madre, por lo mismo se entiende que los mapuche son hijos de la tierra. ¿Entonces cómo alguien podría vender a su madre? La espiritualidad y lo religioso son dimensiones preponderantes en las comunidades; y es imposible que sea algo abordable desde la política. Para el pueblo mapuche la tierra es lo que genera el sustento, es lo que permite sostener la vida y permite el transitar. Por eso, al fallecer una persona se dice que la tierra abre sus cuatro brazos para acoger eternamente", dice. Y agrega: "La cultura es comunitaria. La gente tiene sus propias formas de ver y hacer las cosas; y lo que se plantea desde el Gobierno es algo propio de la legislación occidental. Es impensado reordenar algo con una ley que no le es propia, que no le corresponde y que no tiene pertinencia porque no aborda el sentido filosófico que los mapuche le entregan a las cosas. La discusión actual es sobre lo jurídico y lo económico, desconociéndose el componente cultural por completo".

zando la parcelación y titulación individual de las tierras, permitiendo posteriormente su venta a terceros. c3

1993

fue el año de promulgación de la Ley N° 19.253 o Ley Indígena que establece normas de protección, fomento y desarrollo de los indígenas y además crea la Conadi.

750

familias hay en Los Ríos que realizaron el proceso que permite la ley en relación a demandas territoriales, mediante la adquisición de predios en distintos puntos de la región.